MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN EVALUACIÓN SANITARIA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA
"La leche Materna es la mejor para el recién nacido y el Lactante"

Montevideo, 22 de febrero de 2016

ASUNTO: ALIMENTOS EDULCORADOS CON POLIALCOHOLES

En el marco de la adecuación del Capítulo 29 del RBN (Decreto 315/994) en concordancia con el Decreto 402/012 (Información Nutricional Complementaria), se acordó con la Intendencia de Montevideo que, dado que los polialcoholes listados en el Decreto 278/009 no tienen límite para su uso en alimentos (Qs), no se encuentran en la categoría de alimentos modificados aquellos que contengan sólo estos edulcorantes en su formulación debiendo ser evaluados para su habilitación, sólo en la Intendencia que corresponda.

Deberán cumplir con el resto de la normativa nacional en la materia.

Q.F. Graciela Mazzeo
Directora del Dpto. Alimentos, Cosméticos, Domisanitarios y Otros
M.S.P.